



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0256-R-2016

Huancayo, 26 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 154-2015- UPGFCO/UNCP presentado el 18 de diciembre 2015, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad, remite presupuesto 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 11 de diciembre 2015, se acordó aprobar el Presupuesto de funcionamiento 2016, de la Unidad de Posgrado, aprobado en sesión de Consejo de la Unidad del 07 de diciembre 2015;

Que, según Informe N° 0011-2016-OPRES/UNCP presentado el 07 de enero 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 510,000.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 396,128.00, así mismo considera el porcentaje de transferencia a la UNCP y a la Facultad. Teniendo el acta de Consejo de Unidad de fecha 07.12.2015, estando los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el curso, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de aprobación la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el **Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Contabilidad, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD

PRESUPUESTO 2016
RESUMEN ECONÓMICO

CONCEPTO	MONTO	%
INGRESOS	510,000.00	100.00
EGRESOS	396,128.00	77.67
RESULTADO ECONOMICO (R)	113,872.00	22.33
TRANSFERENCIA A LA UNCP 10% (A)	51,000.00	10.00
TRANSFERENCIA A LA FACULTAD 2% (B)	10,200.00	2.00
SALDO- UTILIDAD (R-A-B)	52,672.00	10.33



Cesar Pariona Colonio
Director -UPGFCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD

PRESUPUESTO OPERATIVO 2016

RESUMEN DE CONSOLIDADO POR ESPECÍFICAS DE GASTOS

PARTIDA	DETALLE DEL EGRESO	TOTAL
2.1.1.1.99	Otras Retribuciones y Complementos	3,150.00
2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos	184,400.00
2.3.1.1.1.1.	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,960.00
2.3.1.2.1.1	Vestuario (x 2 Personal Administrativo)	400.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios	1,080.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	1,190.00
2.3.1.9.1.2	Material Didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	7,370.00
2.3.1.99.1.4	Solaperas	2,000.00
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes (Caja Chica)	3,600.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	4,866.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio	7,000.00
2.3.2.2.1.1	Servicio de suministro de energía eléctrica	600.00
2.3.2.2.1.2	Servicio de agua y desagüe	360.00
2.3.2.2.2.1	Servicio de Telefonía Móvil	480.00
2.3.2.2.2.2	Servicio de Telefonía Fija	450.00
2.3.2.2.2.3	Servicio de Internet - Wifi	900.00
2.3.2.2.4.1	Servicio de Publicidad	15,000.00
2.3.2.2.4.2	Otros Servicios por Publicidad y Difusión	2,000.00
2.3.2.2.4.4	Servicios de Impresiones, encuadernación y empastado	18,500.00
2.3.2.3.1.1	Servicio de Limpieza e Higiene	3,600.00
2.3.2.3.1.2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	900.00
2.3.2.5.1.1	Edificios y Estructuras	2,000.00
2.3.2.7.1.5	Estudios e Investigaciones	9,000.00
2.3.2.7.3.2	Realizados Por Personas Naturales	2,000.00
2.3.2.7.4.1	Elaboración de Programas Informáticos (Software)	5,000.00
2.3.2.7.4.2	Procesamiento de Datos	900.00
2.3.2.7.4.3	Soporte Técnico	2,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	81,100.00
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios -CAS	27,000.00
2.3.2.8.1.2	Contribuciones ESSALUD- CAS	2,322.00
2.6.3.2.1.2	Adquisición de Mobiliario	1,000.00
2.6.3.2.2.1	Adquisición de Maquinarias y Equipos	4,000.00
TOTAL S/.		396,128.00



[Firma manuscrita]
 Cesar Pariona Colonio
 Director-UPGFCO

2.3.2.8.12	Agua Salud - Apoyo Administrativo - Secretarías	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	300.00	300.00	600.00
	Contribuciones ESSALUD- CAS	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	193.50	2,322.00
	Personal Administrativo-Asistente Administrativo	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	1,404.00
	Personal de Apoyo Administrativo-Secretarías	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	76.50	918.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00											4,000.00			5,000.00
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			1,000.00											4,000.00			5,000.00
2.6.3.2	Mobiliario ((1) escritorio)			1,000.00											4,000.00			1,000.00
2.6.3.2.1	Adquisición de Maquinaria y Equipos (equipos)	5,363.50	7,985.50	11,985.50	84,045.50	50,783.50	39,783.50	36,883.50	7,763.50	37,283.50	40,683.50	36,183.50	37,383.50	37,383.50	37,383.50	37,383.50	396,128.00	



 Oscar Pariona Colonio
 Director-UPGFCO

